

*Informe leído con
su redacción alterada en
sesión de fecha 20/7/2021. del*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL DIRECTOR DEL FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO ING. EFRAIN BERNARDO TORIBIO Y AL DIRECTOR DEL CONSEJO DOMINICANO DE PESCA Y ACUICULTURA LIC. CARLOS JOSE THEN CONTIN LA INSTALACION DE LAGUNAS PARA PECES DE CONSUMO HUMANO EN LAS COMUNIDADES RURALES DE SAN PEDRO DE MACORIS. PROPONENTE: SENADOR FRANKLIN ISAIAS PEÑA VILLALONA

EXPEDIENTE NO.00322-2020-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al Gobierno central incluir en el Presupuesto del Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura y el Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario para el año 2021, que permitan acometer sin más dilación la instalación de lagunas para peces de consumo humano en las comunidades rurales de San Pedro de Macorís, ya que esto sería un gran empuje económico y social para estas comunidades.

En las comunidades rurales de la provincia San Pedro de Macorís, la mayoría de sus pobladores no poseen fuentes de empleos fijos, por lo que viven en condiciones precarias y no pueden satisfacer las necesidades mínimas para subsistir;

San Pedro de Macorís tiene los espacios físicos y de hidrología necesarios para la implementación de estaciones de lagunas para la crianza de peces y camarones para el consumo humano, condición que puede ser aprovechada para crear nuevas fuentes de ingreso para sus moradores.

Es de alto interés para las poblaciones de los municipios de la provincia San Pedro Macorís, la instalación de lagunas para crianza de peces y camarones para el consumo humano, ya que esto representa un gran avance en el desarrollo económico de la zona.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, de acuerdo al artículo 298 del Reglamento del Senado, la Comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- Reunión de fecha 14 de abril del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa y se constató que su objeto constituye una necesidad fundamental para las comunidades rurales de la provincia San Pedro de Macorís.
- Invitación al proponente, senador Franklin Ysaías Peña Villalona, quien motivó su propuesta al afirmar que la instalación de lagunas para peces de consumo humano es de vital importancia para el desarrollo económico de los habitantes de las comunidades rurales de la provincia de San Pedro de Macorís ya que dichas comunidades carecen de empleos fijos.
- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las opiniones de los asesores técnicos de la Comisión. Este informe señala que es necesario hacer una corrección de estilo, nombres propios, nombres de cargos, así como la reubicación de los considerandos y adecuación de los vistos y la parte dispositiva. La Comisión acogió estas sugerencias como buenas y válidas en su totalidad.

Conclusión

Al finalizar el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las modificaciones presentadas por el equipo técnico, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna anexa que recoge las sugerencias aprobadas y sustituye en todas sus partes a la iniciativa marcada con el número de expediente 00322.

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

POR LA COMISIÓN:

JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO
PRESIDENTE

MARTÍN EDILBERTO NOLASCO
VICEPRESIDENTE

RAMÓN ROGELIO GENAO
SECRETARIO

LENIN VALDEZ LÓREZ
MIEMBRO

GINNETTE BOURNIGAL DE JIMÉNEZ
MIEMBRO

FÉLIX BAUTISTA ROSARIO
MIEMBRO

RAMÓN A. PIMENTEL GÓMEZ
MIEMBRO

CRISTÓBAL CASTILLO LIRIANO
MIEMBRO

VIRGILIO CEDANO CEDANO
MIEMBRO



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

REDACCIÓN ALTERNA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL DIRECTOR DEL FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO (FEDA), EFRAÍN BERNARDO TORIBIO Y AL DIRECTOR DEL CONSEJO DOMINICANO DE PESCA Y ACUICULTURA (CODOPESCA), CARLOS JOSÉ THEN CONTÍN, PARA QUE DISPONGAN LA INSTALACIÓN DE LAGUNAS PARA PECES Y CAMARONES DE CONSUMO HUMANO EN LAS COMUNIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORÍS.

EXPEDIENTE NO. 00322





SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Resolución que solicita al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Director del Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA), Efraín Bernardo Toribio y al Director del Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA), Carlos José Then Contín, para que dispongan la instalación de lagunas para peces y camarones de consumo humano en las comunidades rurales de la provincia de San Pedro de Macorís.

Considerando primero: Que la provincia de San Pedro de Macorís está integrada por municipios, conformados por comunidades mayormente rurales, cuyas poblaciones se dedican a actividades agrícolas, pesqueras y ganaderas;

Considerando segundo: Que entre las comunidades rurales de la provincia de San Pedro de Macorís, se encuentran: Boca de Soco, Ingenio Angelina, El Peñón y La Balsa, en el municipio de San Pedro de Macorís; Batey San Felipe, El Puerto, Batey Campiña, El Jengibre, El Bronce y El Uno, en el municipio de Los Llanos; El Soco, Los Arados, Concho Primo y Batey La Cubana, en el municipio Ramón Santana; Batey Experimental, Batey Euskarduna y Alejandro Bass, en el municipio Consuelo; Los Montones, Los Chicharrones y Pajarito, en el municipio Quisqueya; Banco de Arena, Los Conucos, Cruce de Cayacoa y El Higüero, en el municipio Guayacanes;

Considerando tercero: Que en las comunidades rurales de la provincia de San Pedro de Macorís, la mayoría de sus pobladores no poseen fuentes de empleos fijos, sino ocasionales, por lo que viven en condiciones precarias y no satisfacen las necesidades mínimas para subsistir;

Considerando cuarto: Que las comunidades rurales tienen de la provincia de San Pedro de Macorís los espacios físicos y de hidrología necesarios para la implementación de estaciones de lagunas para la crianza de peces y camarones para el consumo humano;

Considerando quinto: Que el Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA) es la institución encargada de promover e impulsar el desarrollo sostenible en el ámbito rural a través de innovaciones y transferencias tecnológicas, apoyado mediante financiamiento a las pequeñas y micro empresas agropecuarias que operan bajo el sistema asociativo;

Considerando sexto: Que el Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA) es el encargado de establecer un sistema de producción





SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

pesquera y acuícola, basado en los principios de la pesca responsable y el uso racional y sostenible de los recursos y el ambiente;

Considerando séptimo: Que es de alto interés para las poblaciones rurales de los diferentes municipios de la provincia de San Pedro de Macorís, la instalación de lagunas para la crianza de peces y camarones para el consumo humano, ya que esto sería un gran empuje económico y social para estas comunidades;

Considerando octavo: Que es deber del Senado de la República garantizar el estado social y democrático de derecho, establecido en la Constitución de la República, promover la equidad y la igualdad de oportunidades entre las personas, la justicia social y el aprovechamiento sostenible de los recursos de forma innovadora, que permita la competitividad y el desarrollo económico de los pueblos.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm.6186, del 12 de febrero de 1963, de Fomento Agrícola;

Vista: La Ley núm. 307-04, del 03 de diciembre de 2004, que crea el Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA);

Vista: La Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Director del Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA), Efraín Bernardo Toribio y al Director del Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA), Carlos José Then Contín, para que dispongan la instalación de lagunas para peces y camarones de consumo humano en las comunidades rurales de la provincia de San Pedro de Macorís y contribuir con el desarrollo de estas poblaciones.

Segundo: Comunicar esta resolución al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

